



Salud

Financiación de tecnologías en salud con recursos de la UPC – 2024

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud



Contenido

- 01. Generalidades**
- 02. Aspectos Claves a Resaltar Res 2366/23**
- 03. Estrategias de actualización**
- 04. Conclusiones**

01. Generalidades

ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES

**¿A que tengo
derecho en
salud?**

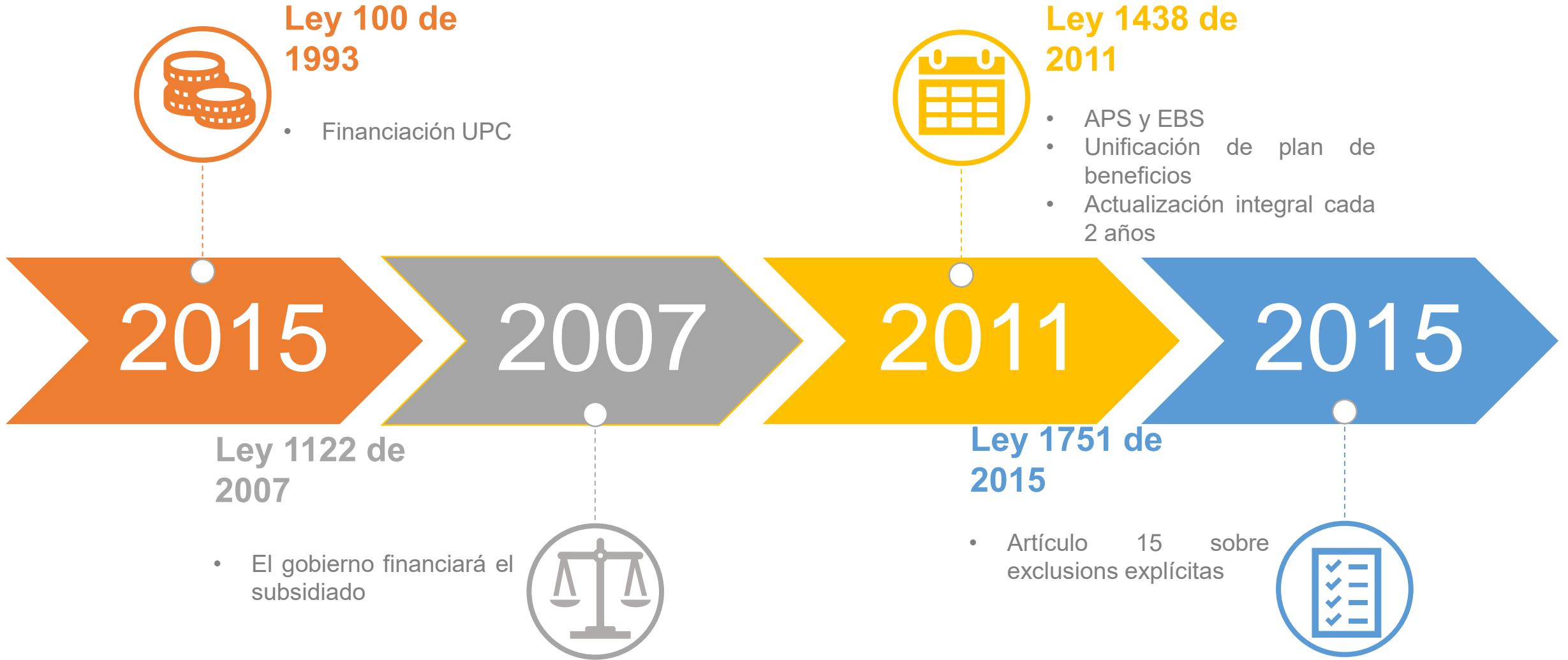
**¿Que son
los
beneficios
en salud?**



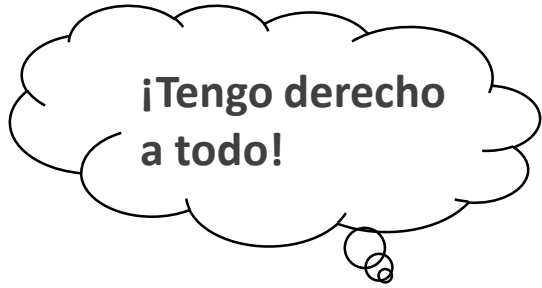
**¿Como puedo
acceder a esos
beneficios?**

**¿Quien paga lo
que nos
ordena el
doctor?**

Como nace?



EL SISTEMA GARANTIZARÁ EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD



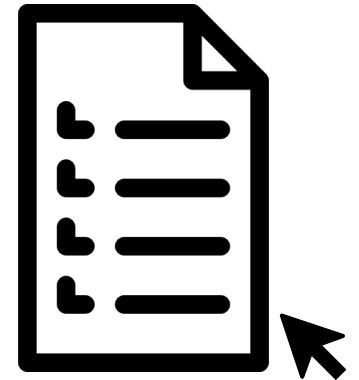
Procedimientos

Medicamentos

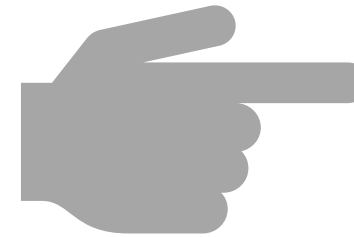


Servicios de Salud

EXCLUSIONES



Resolución
2273 de 2021



**¡NO a estas 97
exclusiones!**

ACTUALMENTE DEBEMOS HABLAR.....

POS



PBSUPC



*Tecnologías de salud
financiadas con
recursos de la Unidad
de Pago por
Capitación (UPC)*



Financiación de los Beneficios en Salud

¿Quién paga lo que nos ordena el doctor ?



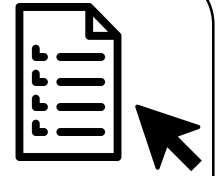
UPC



Resolución
2366 de 2023

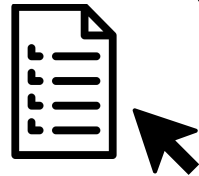
Presupuestos
Máximos

Recobros
ADRES



Resoluciones
1885 y 2438 de 2018

EXCLUSIONES



Resolución
2273 de 2021

02. Aspectos Clave a Resaltar Resolución 2366/23

RESOLUCIÓN 2366 de 2023

Servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)



Actualización Integral

Jueves, 25 de mayo de 2023 | Inicio de sesión

Buscar Todo Buscar

Mapa del sitio Funcionarios Zona Interactiva English Version

Inicio Transparencia Atención y Servicios a la ciudadanía Participa Salud Protección social Normativa Comunicaciones

Plan de Beneficios en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social > Salud > Plan Obligatorio de Salud POS > Plan de Beneficios en Salud

Salud pública

- Plan de Beneficios en Salud
 - Resultados Plan de Beneficios en Salud
 - Participe y opine en la actualización
 - Unidad de pago por capitación (UPC)
 - Boletines
 - Monitoreo
- Prestación de servicios
- Calidad de atención en salud
- Medicamentos y tecnologías
- Profesiones y ocupaciones

¿Cuáles son los servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC?

Son todos aquellos servicios y tecnologías que se financian con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), con el fin de satisfacer las necesidades en salud de la población residente en el territorio colombiano, los cuales están definidos en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Enlaces

Normatividad

- Tecnologías en salud financiadas con la UPC
- Nueva UPC
- Nueva CUPS
- Nueva VMR
- Nuevo listado de exclusiones
- Reconocimiento valor máximo a tecnologías no financiadas
- Modificatoria a metodología para valores máximos de reconocimientos a tecnologías no financiadas
- Participación Ciudadana - Circular Externa 032 de 2022
- Decreto aplicable al cobro de pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras

Conozca

- La estrategia de participación ciudadana
- La herramienta de participación ciudadana, Mi Voz-Pópuli

Boletines

- Histórico boletines informativos

Documentos de trabajo

- Modelos econométricos
- Ajustes de riesgo

Consulte:

- Copagos y Cuotas Moderadoras
- Exclusiones
- ¿Cómo se actualizan las Tecnologías en Salud financiadas con la UPC en Colombia?
- Revisión Sistemática de Literatura de Efectividad y Seguridad de grupo para aplicaciones médicas de cannabis y productos terminados derivados del cannabis

Actualización de servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC

Año 2023:

- [Resolución 2366 de 2023 y sus anexos](#)
- [Resolución 087 de 2023 \(Corrige yerros de la Resolución 2808 de 2022\)](#)

Año 2022:

- [Resolución 2808 de 2022 y sus anexos](#)

Año 2021:

- [Resolución 2292 de 2021 y sus anexos](#)
- [Resolución 0163 de 2021](#)

Año 2020:

- [Resolución 2481 de 2020 y sus anexos](#)

Año 2019:

- [Resolución 3512 de 2019 y sus anexos](#)
- [Circular 017 de 2019](#)

Año 2018:

- [Resolución 5857 de 2018 y sus anexos](#)
- [Resolución 046 de 2018](#)

<https://www.minsalud.gov.co/salud/POS/Paginas/plan-obligatorio-de-salud-pos.aspx>

Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23

Artículo 10

• Atención Primaria en Salud



¿Cómo puedo acceder a estos beneficios?

Artículo 11

• Puerta de entrada al Sistema



Artículo 13

• Telemedicina



2. Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23

Artículo 25

- **Medicina y terapias alternativas y complementarias**



Artículo 27

- **Combinaciones de tecnologías en salud.**



Artículo 32

- **Tratamientos reconstructivos**



Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23

Artículo 33

- Finalidad del procedimiento



Artículo 54

- Dispositivos médicos



Artículo 106

- Traslado de pacientes



Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23

Artículo 107

- Transporte del paciente ambulatorio



Artículo 110

- Reconocimiento de servicios y tecnologías de salud no financiados explícitamente con cargo a la UPC



Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23

RESOLUCIÓN 2366 de 2023- CAPÍTULO IV - MEDICAMENTOS

LEER LA RESOLUCIÓN DE FORMA COMPLETA: ARTICULADO Y ANEXOS 1

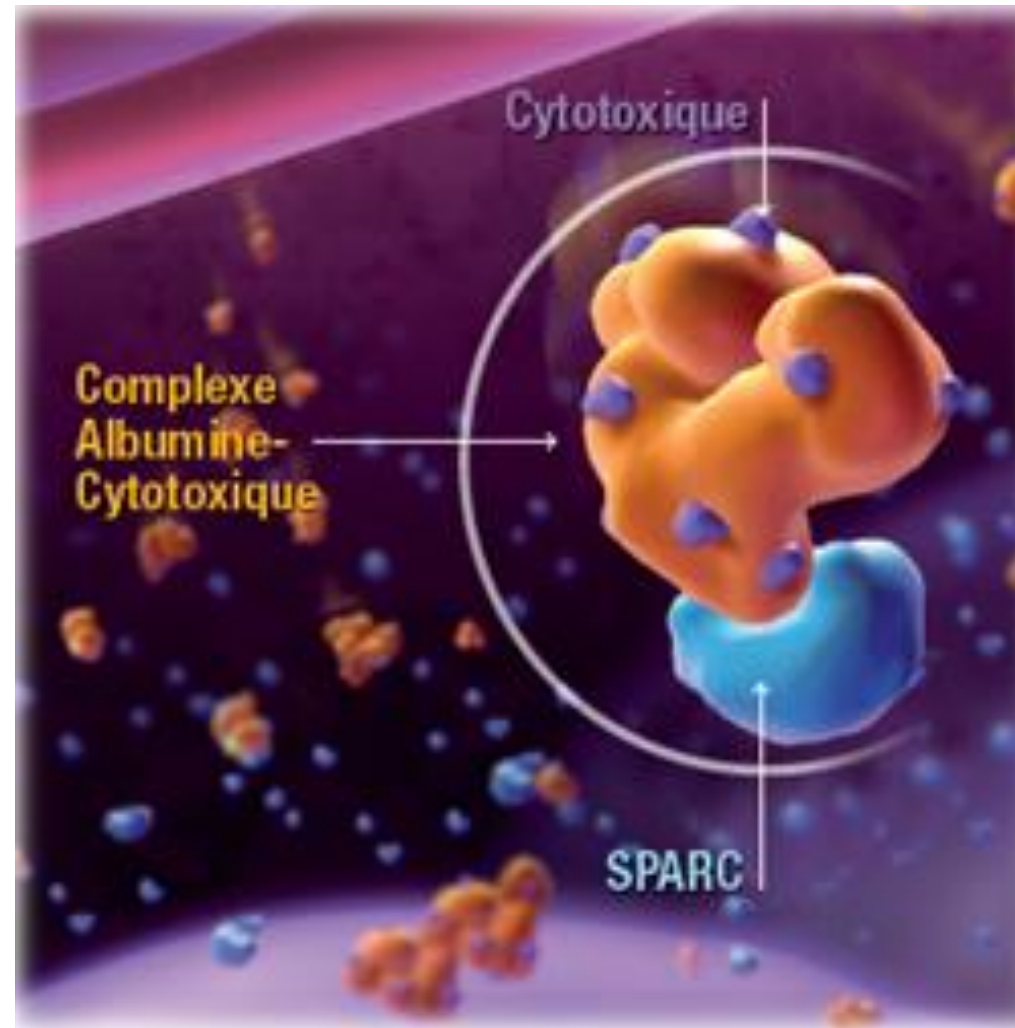
Sección	DESCRIPCIÓN	Ítems
SECCIÓN A1	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA MEDICAMENTOS CON DESCRIPCIÓN DE PRINCIPIO ACTIVO	1132
SECCIÓN A 2	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA MEDICAMENTOS POR SUBGRUPOS DE REFERENCIA.	79
SECCIÓN A3	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA MEDICAMENTOS POR CRITERIO ESPECÍFICO.	10
SECCIÓN B.	FINANCIACIÓN CON RECURSOS DE LA UPC PARA OTROS PRODUCTOS.	4
ANEXO No. 4	MEDICAMENTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES EN SALUD PÚBLICA	56

Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23

- ✓ Los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, incluyen los medicamentos de acuerdo con las siguientes condiciones: **principio activo, concentración, forma farmacéutica y uso específico**, en los casos en que se encuentre descrito en el **Anexo 1 “Listado de medicamentos financiados con recursos de la Unidad de Pago por Capitación”**
- ✓ Los medicamentos descritos en el Anexo 1 “Listado de medicamentos financiados con recursos de la UPC”, se consideran financiados con recursos de la UPC, cualquiera que sea el **origen, forma de fabricación, el mecanismo de producción del principio activo, incluyendo la unión a otras moléculas** que tengan como propósito aumentar su afinidad por órganos blanco o mejorar sus características farmacocinéticas o farmacodinámicas, **sin modificar la indicación autorizada**, salvo especificaciones descritas en este acto administrativo.

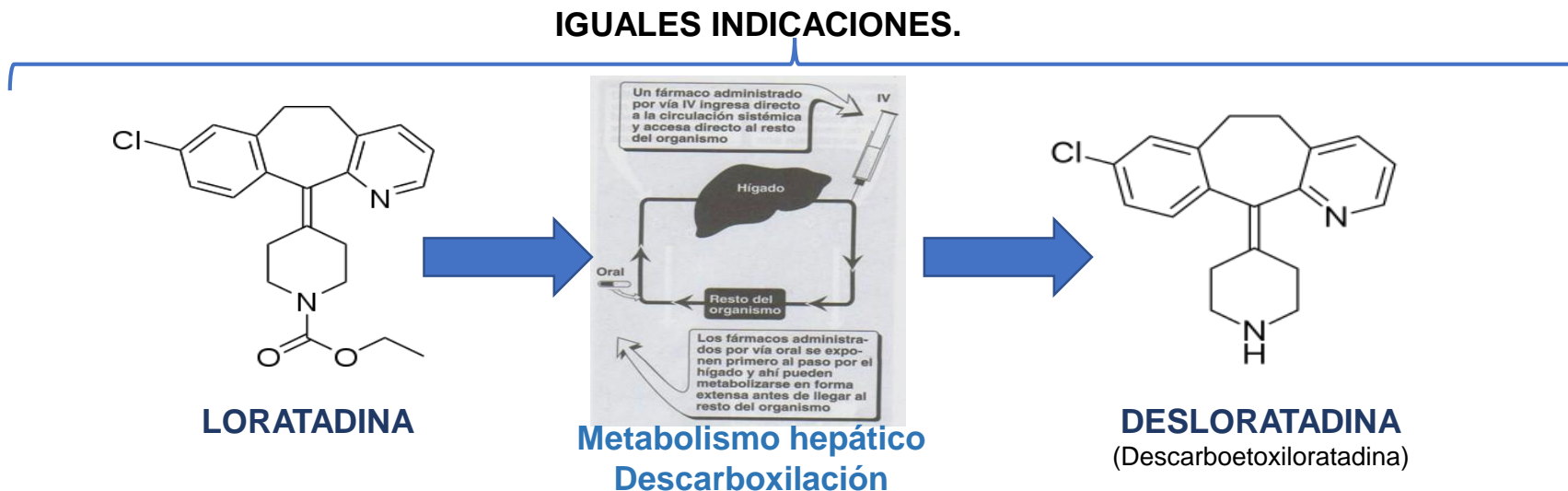


Artículo 34. Medicamentos – Unión a otras moléculas



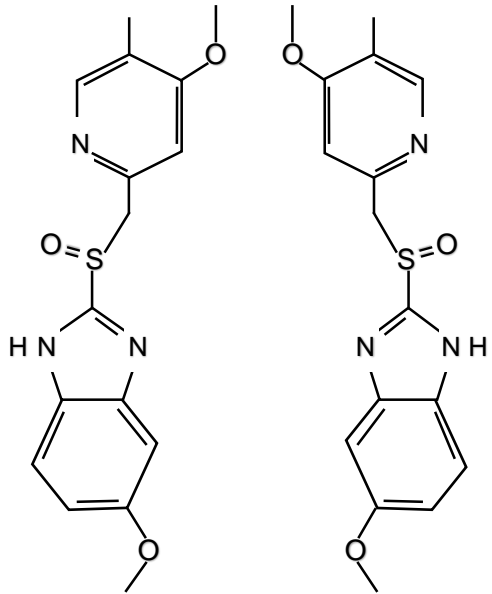
Artículo 34. Medicamentos – Metabolitos activos

Metabolito activo. Sustancia producida en el organismo por la biotransformación de un principio activo y que tiene propiedades farmacológicas. El metabolito activo puede ser sintetizado a escala industrial y comercializado de tal forma como medicamento.

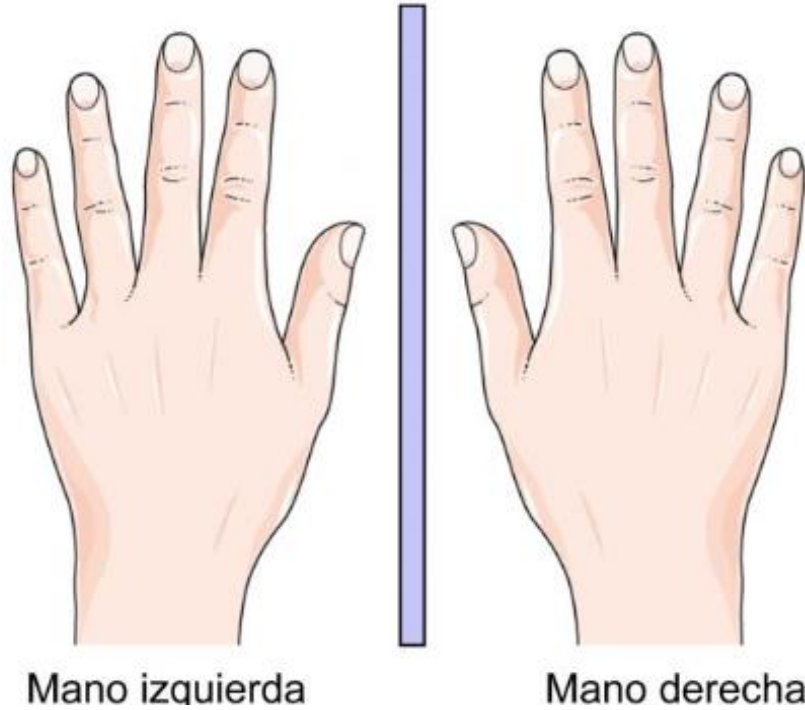


Artículo 34. Medicamentos – Estereoisómeros

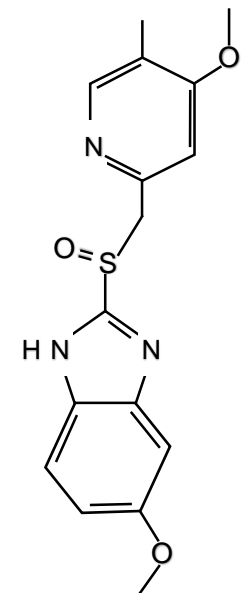
Mezcla racémica
Omeprazol



Espejo



Esomeprazol



Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23



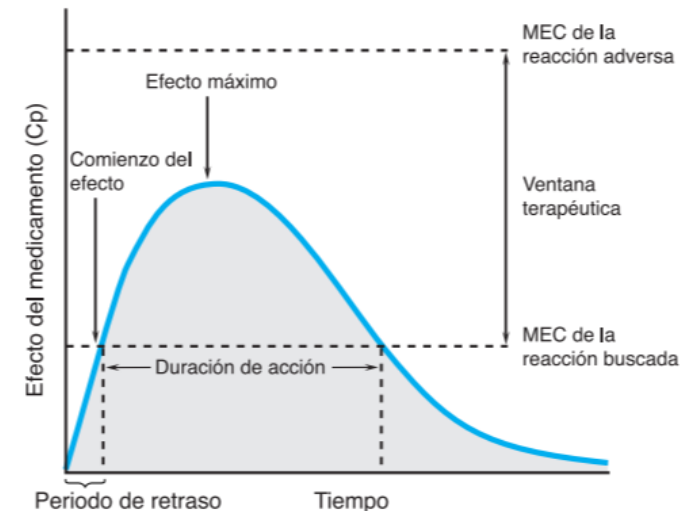
Artículo 26. Analgesia, anestesia y sedación.



Artículo 35. Prescripción: DCI



Artículo 35. Estrecho Margen Terapéutico



Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23



Artículo 36. Indicaciones autorizadas
INVIMA
UNIRS: NO UPC (PM) Se prescribe vía
MIPRES



Artículo 37. Combinaciones de dosis
fijas (CDF)



Artículo 41. Administración de
medicamentos



Artículo 42. Fórmulas magistrales

Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23



Artículo 43. Garantía de continuidad en el suministro de medicamentos



Artículo 44. Medicamentos de programas especiales



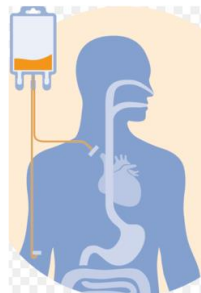
Artículo 51. Subgrupos de referencia



Artículo 53. Concordancia entre la cantidad prescrita de medicamento y la cantidad dispensada.

Aspectos Clave a Resaltar – Res 2366/23

Artículo 50. Sustancias y medicamentos para nutrición.



Nutriciones parenterales



Formula láctea para menores de 12 meses hijos de madres con dx de VIH



Alimento en polvo con vitaminas, hierro y zinc, según la guía de la OMS



La Fórmula Terapéutica Lista para Consumir (FTLC)



Los Alimentos para Propósitos Médicos Especiales – APME exclusivamente para uso en el ámbito hospitalario

03. Estrategias de actualización

Estrategias de actualización



Integralidad

- Continuar con la eliminación de salvos: AIP F.F. (ampliando las F.F. o concentraciones)
- AIP FTLC



**Eficiencia
en la
prescripción**

Aclarar y ampliar la financiación de medicamentos o procedimientos no financiados explícitamente pero que se dispensan con cargo a la UPC. (Art. 111-Resln. 2292 de 2021)



**Tendencias
de
prescripción**

Ampliar la financiación con recursos de la UPC para:

- Procedimientos de uso cotidiano
- Medicamentos no UPC o UPC condicionados a uso según patología.
- APME en ambito hospitalario



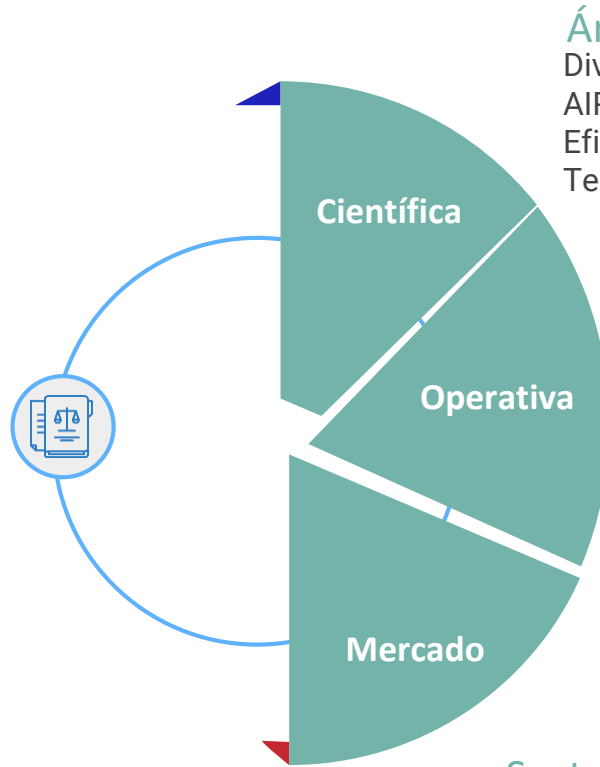
**Acto
normativo**

Aclarar o mejorar cualquier redacción del articulado que define la financiación con recursos de la UPC para evitar interpretaciones erróneas.

Estrategias de actualización



Cumplimiento de ley
Se avanza en el cumplimiento de ley en cuanto al acceso a medicamentos



Ámbito clínico

Diversas según estrategia:

AIP F.F.

Eficiencia en prescripción

Tendencias de prescripción:

Gestión integral

- Integralidad en la gestión de la atención.
- Mayor oportunidad en la dispensación y disminución de tiempos administrativos
- Disminución de costos asociados al valor transaccional de la prescripción, facturación, auditoría y pago de medicamentos No UPC, por lo que es posible redirigir estos esfuerzos hacia otros medicamentos de mayor valor para asegurar una gestión integral

Sostenibilidad

Mejores estrategias de negociación
Mayor competencia a nivel comercial.

Integralidad: Continuar con la eliminación de salvedades en la financiación actual

1. Estimación de AIP para F.F. 2022 - IETS.

Estimación del impacto presupuestal de treinta y seis principios activos con formas farmacéuticas no financiadas con recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC)



Ventajas para pacientes con problemas de deglución y adultos mayores



Migración de entre formas farmacéuticas del mismo principio activo

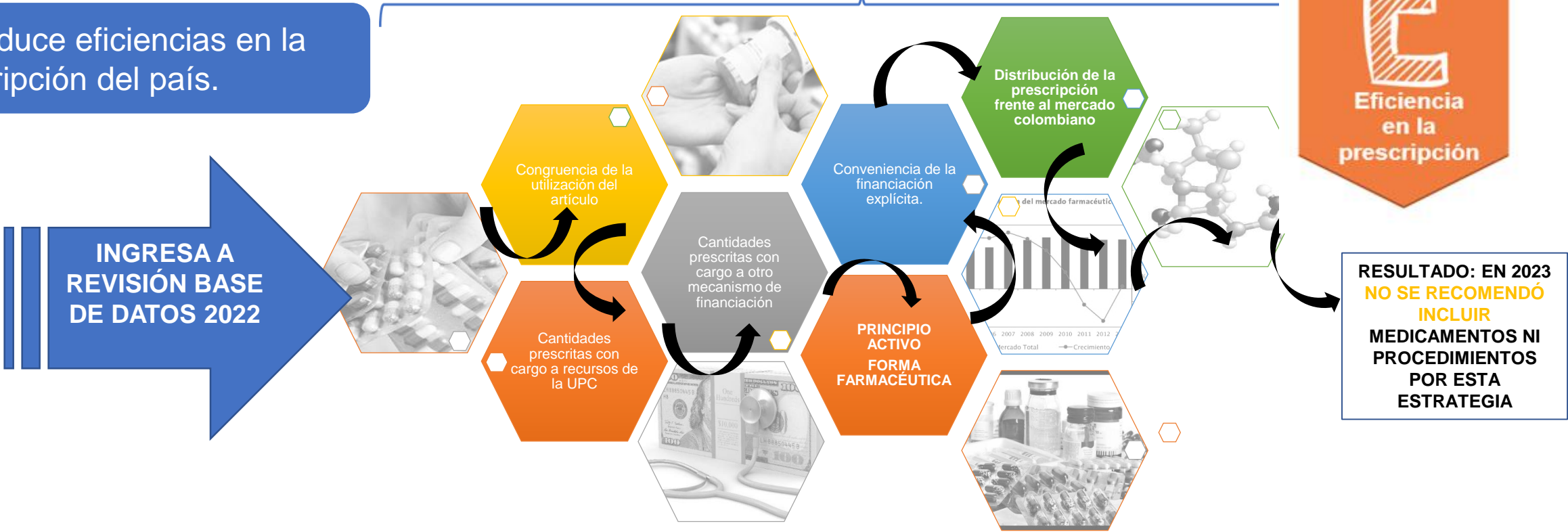


Mayor adherencia y respuesta terapéutica

Eficiencia en la prescripción: Artículo 111 de la Resolución 2292 de 2021

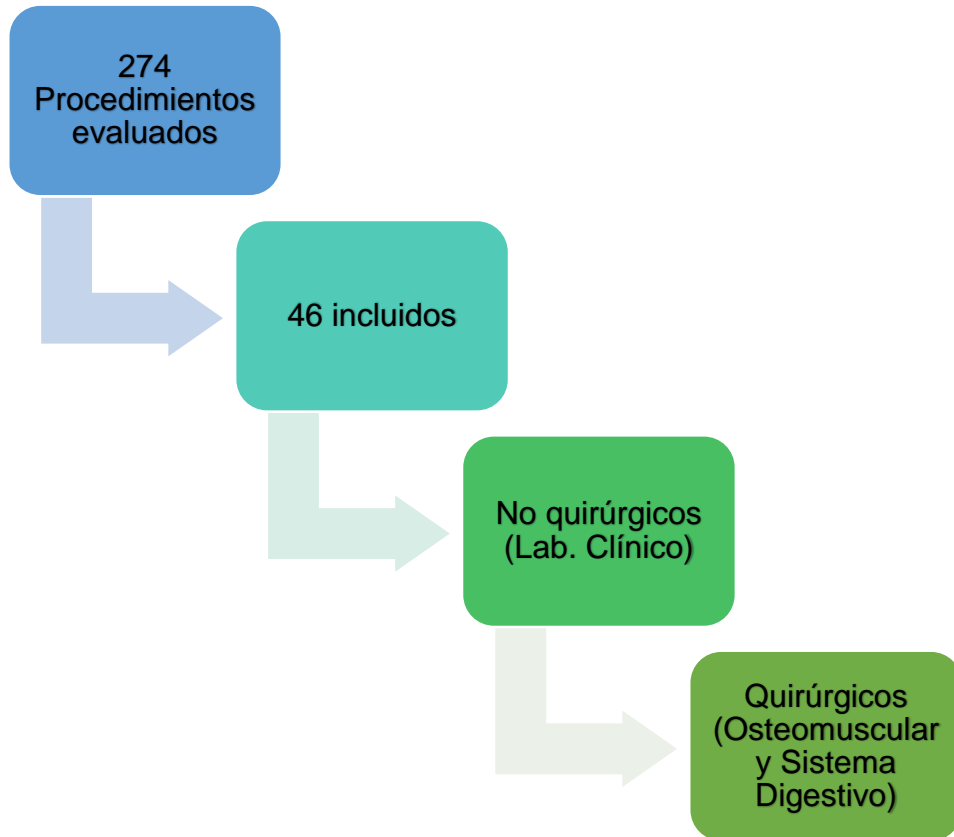
- 1. Se realiza anualmente
- 2. Traduce eficiencias en la prescripción del país.

Proceso de revisión

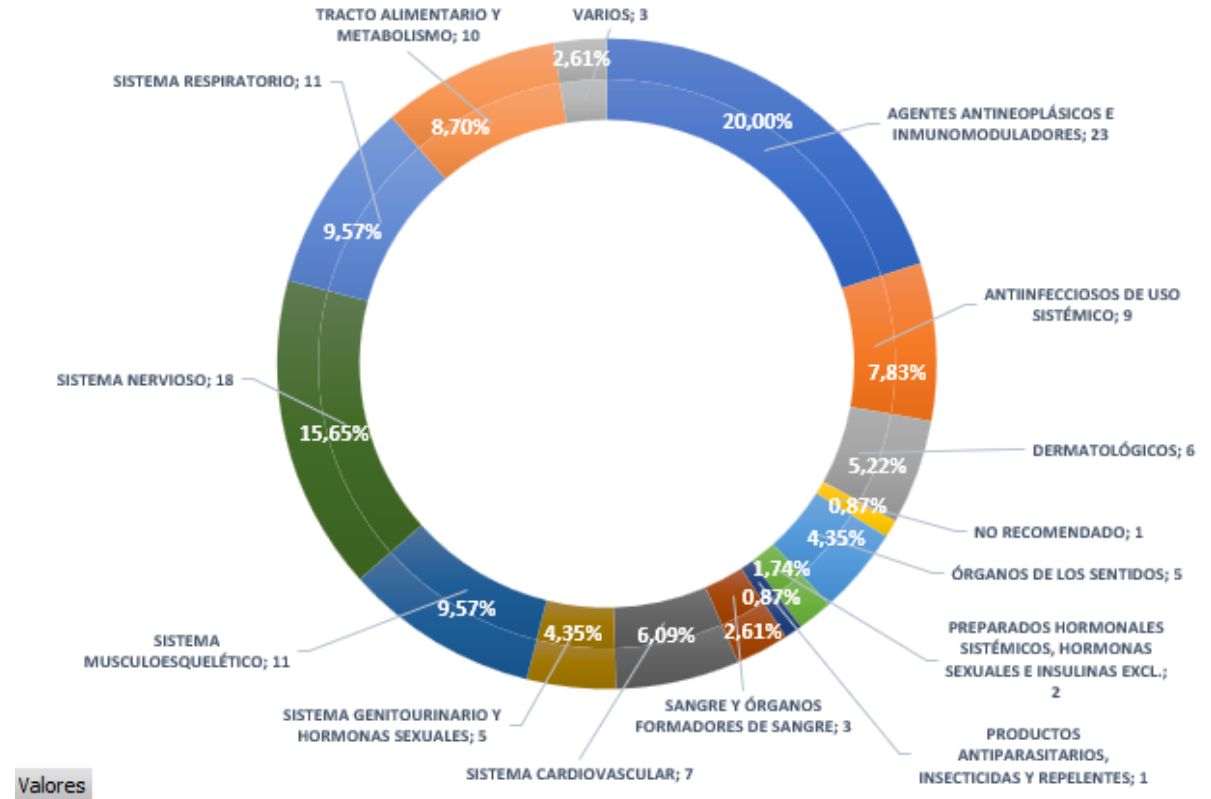


Tendencias de Prescripción





DISTRIBUCIÓN POR GRUPO ANATÓMICO PRINCIPAL - INCLUSIONES



Fuente: Creación propia a partir de: Escenario 1; Base de datos Invima corte noviembre de 2023 y Clasificación ATC - OMS

Alimentos con Propósitos Médicos Especiales (APME)

1

son elaborados o formulados especialmente para el tratamiento dietético de pacientes

3

Satisfacer requerimientos nutricionales específicos por lo que se dirigen al manejo dietario de una enfermedad determinada

2

pacientes con capacidad limitada de nutrición

4

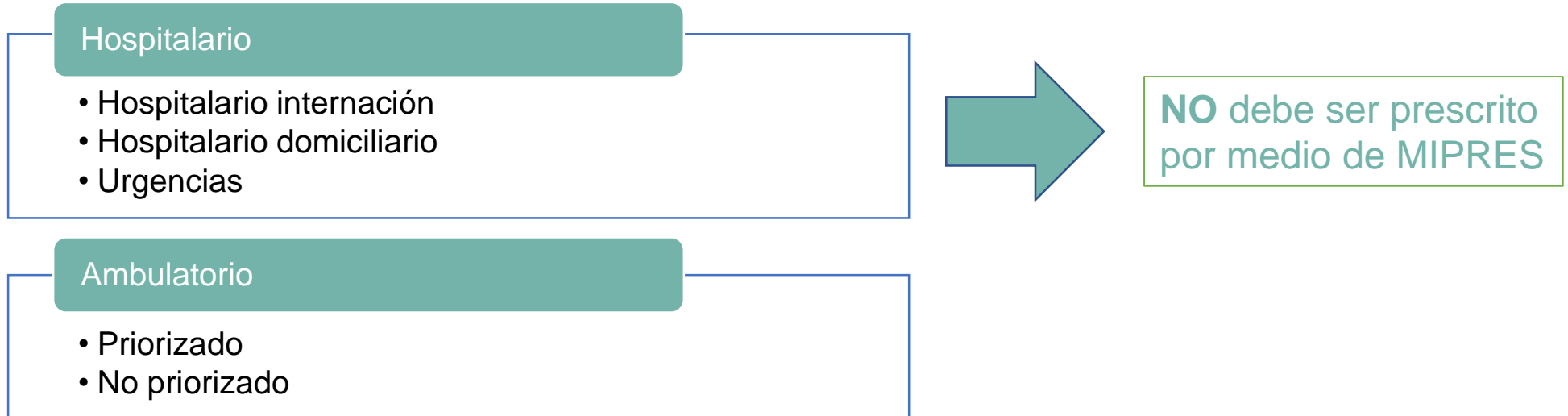
Vía enteral bajo supervisión médica

Alimentos con Propósitos Médicos Especiales (APME)

Objetivo: APME en el uso hospitalario

Fuente de información:

MIPRES Suministros 2022, análisis de 23 GR



Alimentos con Propósitos Médicos Especiales (APME)

- a. estar registrado ante el INVIMA como APME
- b. Contar con concepto favorable vigente como APME
(Comisión Revisora de la Sala Especializada de Alimentos y Bebidas del INVIMA y
- c. encontrarse incluido en las tablas de referencia

La descripción técnica utilizada en la prescripción de estos APME deberá ser aquella en la que se identifique unívocamente cada producto, es decir que pueden utilizarse los nombres comerciales de estos productos según lo considere el prescriptor.



Unidad de pago por capitación (UPC)

[Ministerio de Salud y Protección Social](#) > [Salud](#) > [Plan Obligatorio de Salud POS](#) > [Unidad de pago por capitación \(UPC\)](#)

Salud pública

Plan de Beneficios en Salud

Resultados Plan de Beneficios en Salud

Participe y opine en la actualización

Unidad de pago por capitación (UPC)

Boletines

Monitoreo

Prestación de servicios

Calidad de atención en salud

Medicamentos y tecnologías

Profesiones y ocupaciones

El Ministerio de la Protección Social viene realizando desde hace algunos años, los estudios técnicos que tienen por objeto determinar la suficiencia de la unidad de pago por capitación (UPC) de los regímenes contributivo y subsidiado para financiar los servicios contenidos en los respectivos Planes de beneficios.

Tenga en cuenta que:

La mesa de ayuda para la plataforma PISIS cuenta con nuevos datos de contacto y horario de atención:

En Bogotá: 5893750 opción 2

Línea gratuita nacional: 018000960020 opción 2

Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. jornada continua.

Solicitudes de información vigentes



Solicitudes 2024
Inf. 2023 UPC 2025/
UPC Vigencia 2024 /
Inf. registro tipo 9 /



Tablas de referencia
Vigencia 2024/
Vigencia 2023/
Vigencia 2022/

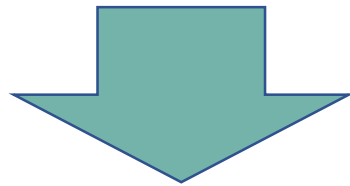


Preguntas frecuentes

AIP Fórmula Terapéutica Lista para Consumo

1. Estimación de AIP para FTLC 2023 - IETS.

Estimación del impacto presupuestal de la Fórmula Terapéutica Lista para Consumir (FTLC) para uso en pacientes pediátricos de 6 a 59 meses de edad en el manejo nutricional ambulatorio de la desnutrición aguda, moderada y severa según la Resolución 2350 de 2020.



Financiado con recursos de la UPC en los
ámbitos hospitalario y ambulatorio



3.5 Otros análisis - Preparaciones magistrales - Cannabis

Criterios:

Normatividad vigente

Resolución 0444 de 2008 – BPE

Prescripción en varias patologías

Decreto 811 de 2021. Acceso seguro e informado al uso del cannabis.

Parágrafo 3. El Instituto de Evaluaciones Tecnológicas en Salud –IETS- de acuerdo con sus funciones y competencias, establecerá las guías y protocolos de atención a pacientes con productos terminados con fines médicos.

El IETS concluye en cuáles usos se encuentra evidencia de efectividad y seguridad bajo la cual se pueda recomendar su uso.

Minsalud define el mecanismo de financiación

Jueves, 25 de mayo de 2023 | Inicio de sesión

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Buscar Todo Buscar

Mapa del sitio Funcionarios Zona Interactiva English Version

Inicio Transparencia Atención y Servicios a la ciudadanía Participa Salud Protección social Normativa Comunicaciones

Plan de Beneficios en Salud

Ministerio de Salud y Protección Social > Salud > Plan Obligatorio de Salud POS > Plan de Beneficios en Salud

Salud pública

- Plan de Beneficios en Salud
 - Resultados Plan de Beneficios en Salud
 - Participo y opino en la actualización
 - Unidad de pago por capitación (UPC)
 - Boletines
 - Monitoreo
- Prestación de servicios
- Calidad de atención en salud
- Medicamentos y tecnologías
- Profesiones y ocupaciones

¿Cuáles son los servicios y tecnologías financiados con recursos de la UPC?

Son todos aquellos servicios y tecnologías que se financian con la Unidad de Pago por Capitación (UPC), con el fin de satisfacer las necesidades en salud de la población residente en el territorio colombiano, los cuales están definidos en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Consulte:

- Copagos y Cuotas Moderadoras
- Exclusiones
- ¿Cómo se actualizan las Tecnologías en Salud financiadas con la UPC en Colombia?
- Revisión Sistemática de Literatura de Efectividad y Seguridad de grupo para aplicaciones médicas de cannabis y productos terminados derivados del cannabis

Enlaces

Normatividad

- Tecnologías en salud financiadas con la UPC
- Nueva UPC
- Nueva CUPS
- Nueva VMR
- Nuevo listado de exclusiones
- Reconocimiento valor máximo a tecnologías no financiadas
- Modificatoria a metodología para valores máximos de reconocimientos a tecnologías no financiadas
- Participación Ciudadana - Circular Externa 032 de 2022
- Decreto aplicable al cobro de pagos compartidos o copagos y cuotas moderadoras

Conozca

- La estrategia de participación ciudadana
- La herramienta de participación ciudadana, Mi Voz-Pópuli

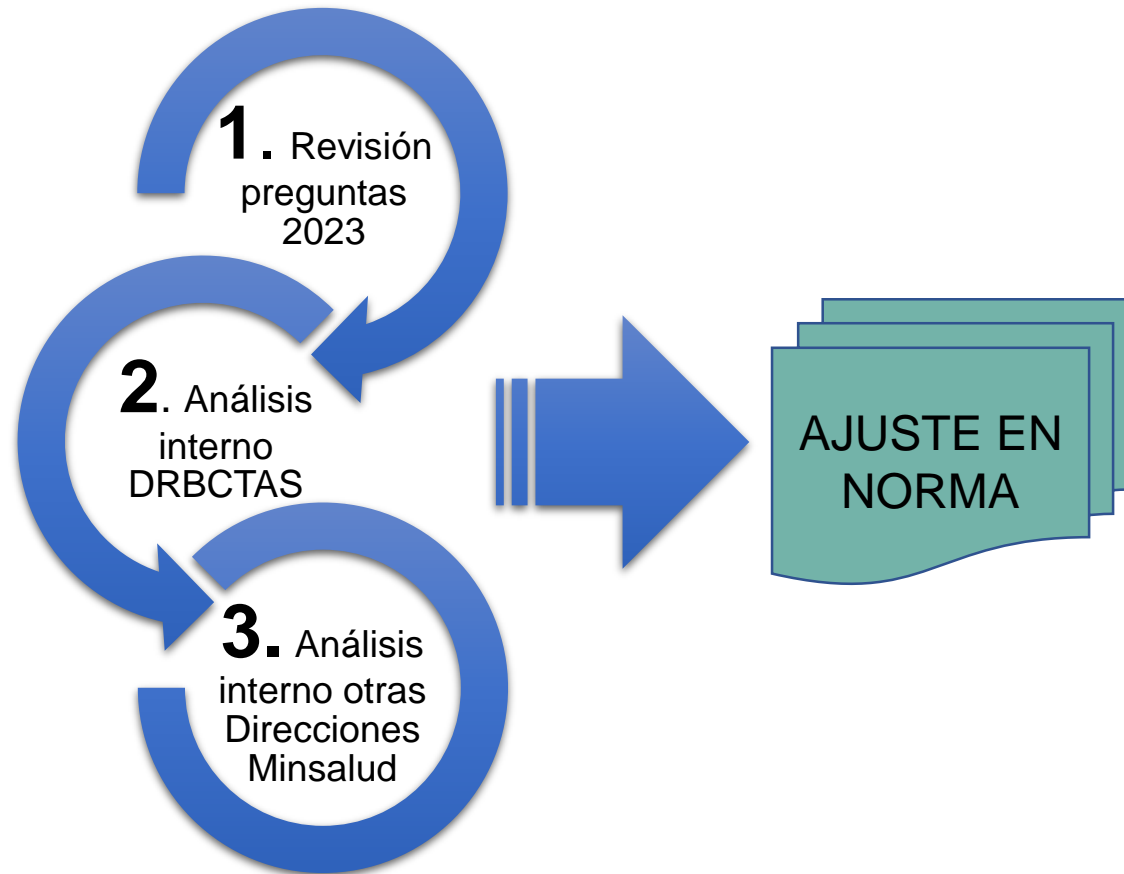
Boletines

- Historico boletines informativos

Documentos de trabajo

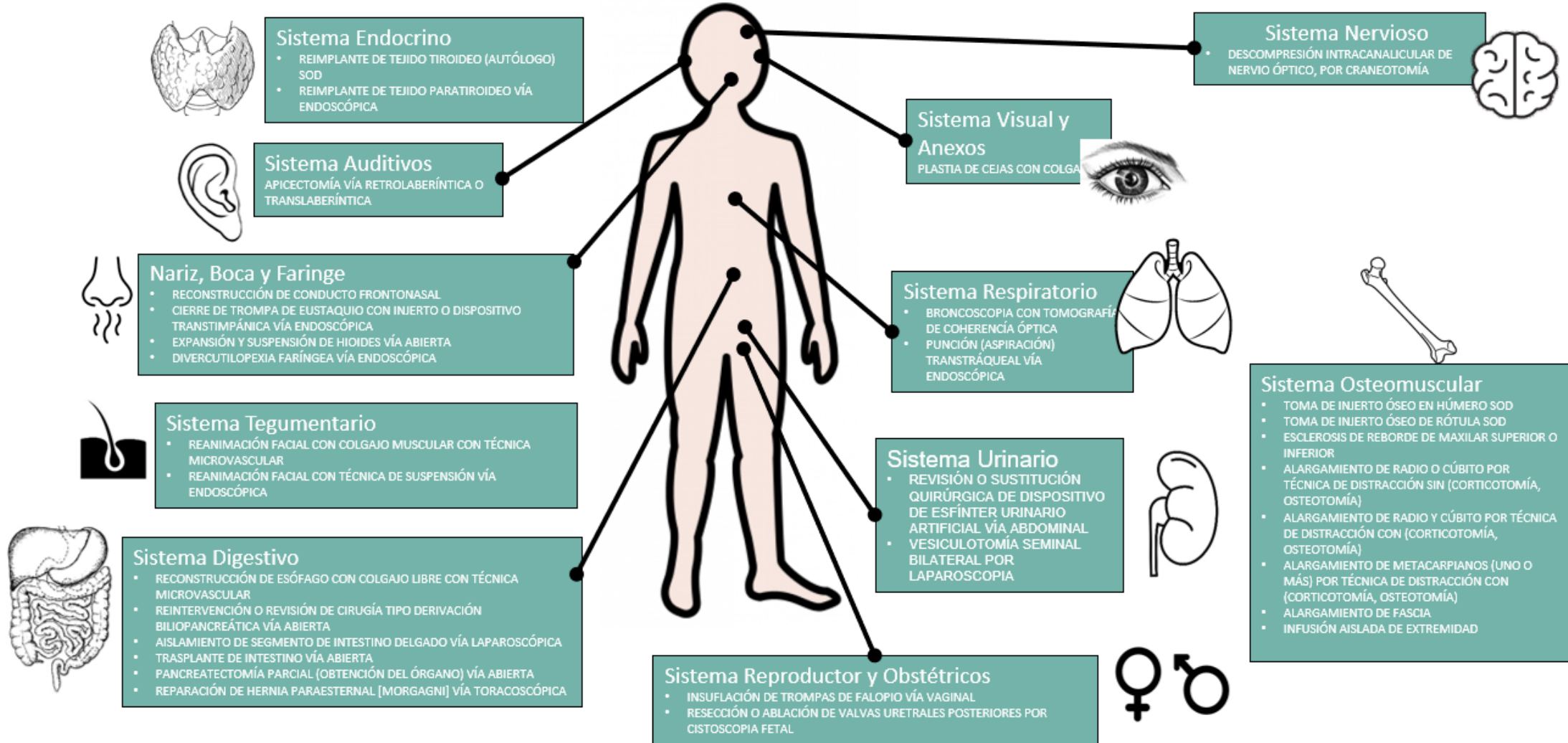
- Modelos econométricos
- Ajustes de riesgo

Revisión y ajuste de articulado



ULTIMA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL PROCEDIMIENTOS 2023-2024

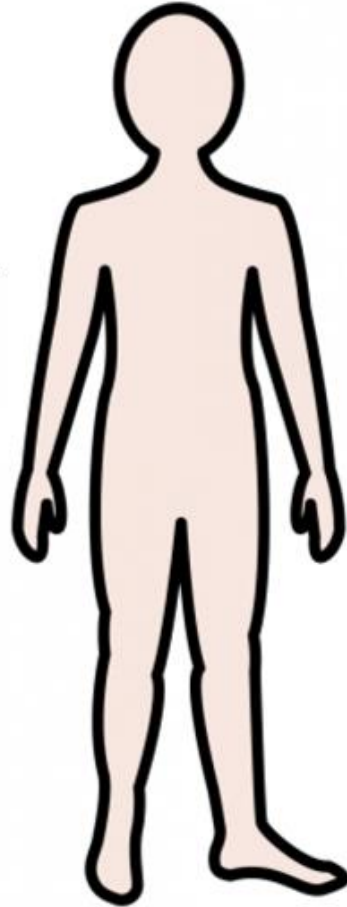
	2023			2024	
Financiado con UPC	9.232	96,90%	↑	9.249	97,30%
Financiado Presupuestos Máximos	274	2,88%	↓	235	2,47%
RECOBRO ADRES	3	0,03%		3	0,03%
Exclusiones	18	0,19%		18	0,19%
	9.527	100%		9.505	100%
Salud Pública		433			433
Riesgos Laborales		53			53





Consulta Mediciones Anatómicas











- ESTUDIO HEMODINÁMICO NO INVASIVO PARA MEDICIONES DE PRESIONES CENTRAL



Laboratorio Clínico

- Mycobacterium leprae DETECCIÓN DE GLICOLÍPIDO FENÓLICO AUTOMATIZADO
- PROPERDINA FACTOR B
- INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR
- ÁCIDO FÓRMICO EN ORINA
- CUANTIFICACIÓN DE OTRA ENZIMA (ESPECÍFICA)
- Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
- Mycobacterium leprae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
- Trichinella ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
- EXPRESIÓN DE CD40L EN LINFOCITOS T
- APOPTOSIS DE LINFOCITOS T
- DOCK8 INTRACELULAR EN LINFOCITOS
- LINFOCITOS T NK INVARIANTES
- GALACTOSA CURVA DE TOLERANCIA
- TRIPSINÓGENO INMUNOREACTIVO

NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS POR SISTEMA

PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS			PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS		
 Sistema Osteomuscular, 8	 Nariz, Boca y Faringe, 4		Sistema Endocrino, 2		
	 Sistema Tegumentario, 2	 Sistema Urinario, 2	 Sistema Reproductor y Obstetricos, 2		
 Sistema Digestivo, 6	 Sistema Respiratorio, 2	 Sistema Auditivo, 1	 Sistema Nervioso, 1	 Sistema Visual y Anexos, 1	
				Laboratorio Clínico, 14 Consulta Mediciones Anatómicas, 1	

ULTIMA ACTUALIZACIÓN INTEGRAL MEDICAMENTOS 2023-2024

	2023			2024	
Financiado con UPC	59177	89,1%	↑	57449	93,47%
UPC Condicionado	2599	3,94%	↓	1879	3,06%
No UPC (PM)	4057	6,16%		2078	3,38%
Exclusiones	55	0,08%		55	0,09%
	65888	100%		61.461	100%

TOTAL UPC 2023
93.76%



TOTAL UPC 2024
96,53%

Conclusiones

1

En 2023: Se avanzó en la actualización con recursos de la UPC bajo 4 estrategias, enfocadas a más TS para mejorar atención, Gestión, Sostenibilidad, Ley.

2

La decisión aplica a vigencia 2024

3

2024: Se avanza hacia la propuesta de estrategias de actualización

4

Ayudas tecnológicas:
POS PÓPULI y MEDCOL STAT





Salud